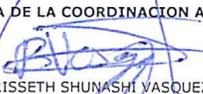
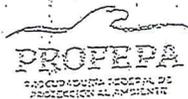


B1951

		PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA INFORME VIÁTICOS				
FECHA: viernes, 21 de febrero de 2020		RFC: FOTJ760812RY1				
DATOS DEL COMISIONADO						
FLORES <i>Apellido Paterno</i>		TRISTE <i>Apellido Materno</i>		JUAN MANUEL <i>Nombre (s)</i>		
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES		No. de empleado: 776		Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR		
OBJETO DE LA COMISIÓN:						
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: <i>REGION SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA; ESPECIFICAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE AQUITLA TETELA DE OCAMPO, CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN, AHUAZOTEPEC Y HUAUCHINANGO, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.</i>						
Durante los días: 23 Y 24 DE ENERO DE 2020.						
Con el objeto de: LLEVAR ACABO CATEO A DOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES (ASERRADEROS) UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA, EN COORDINACION CON PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. FED/SEIDF/UNAI-PUE/0000816/2019.						
<i>Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.</i>						
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0059/20	MUNICIPIO AHUAZOTEPEC Y HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA	23-ene	24-ene	1.5	750	1,120.00
					TOTAL	\$ 1,120.00
SUMA VIÁTICOS + PEAJES						
IMPORTE EN LETRA:		MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.				
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:						
ELABORA ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA  C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ		Vo.Bc. C. FLORIBERTO MILAN CANTERO SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES 		AUTORIZA C. FLORIBERTO MILAN CANTERO <small>SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/AC.26.1/1155/19 de fecha 14 de Agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.</small>		



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.20059 /20.

Puebla, Pue. a

21 ENE 2020

C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA, DANIEL SANCHEZ VASQUEZ, RAMON VELASCO CALDERON, FELIX GOMEZ VELASCO, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona para los días 21 al 24 de enero del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LE COMISIONA PARA QUE SE TRANSLADEN A LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE, EN LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, TETELA DE OCAMPO, CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN, AHUAZOTEPEC Y HUAUCHINANGO DEL ESTADO DE PUEBLA.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES EN COORDINACIÓN PERSONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENTRO DEL EXPEDIENTE No. FED/SEIDF/UNAI-PUE/0000816/2019:

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: tipo Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1452 de la Ciudad de México; Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1454 de la Ciudad de México, Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1469 de la Ciudad de México, y Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2018, placas X01 AUP de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales; operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

21 ENE 2020

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."





Y como resultado de la implementación de la orden de cateo ejecutada en este domicilio se desprende que no se cuenta con la documentación para el funcionamiento de dicha instalación además de no acreditarse la legal procedencia con la documentación correspondiente de las siguientes materias primas: Madera en rollo con un volumen total de 5.983 M3 de madera en rollo del género *Pinus sp* (pino), y de madera con escuadría con un volumen total de 27.246 M3A del género *Pinus sp* (pino), por lo que se decretó por la agente del Ministerio Público Federal el aseguramiento precautorio de lo siguiente;

- Una torre de aserrío.
- Un carro de empuje.
- Un banco con sierra circular.
- Un motor mecánico Diesel Perkins.
- Dos camionetas.
- Madera en rollo con un volumen total de 5.983 M3 de madera en rollo del género *Pinus sp* (pino).
- Madera con escuadría con un volumen total de 27.246 M3A del género *Pinus sp* (pino).

Realizando en su momento el desmantelamiento de la maquinaria y equipo, y traslado de los bienes asegurados, los cuales fueron depositados en los siguientes sitios:

- Laboratorio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Grúas Lanzagorta, ubicadas en carretera federal Apizaco-Tejocotal, Primera sección, Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla.

ANEXO FOTOGRÁFICO.

